

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL		Concepto										Puntaje máximo	<p>Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro de Ofertas Crediblemente de Interés de la Ley 2020 de 2020, para establecer si las personas o entidades, nacionales o extranjeras, que se inscriben con Suman en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuentan con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.</p> <p>Asimismo, las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que les presenten una o más anotaciones o cláusulas de acuerdo a lo establecido en la Ley 2020 de 2020, para el cierre del año, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentre en la situación anterior.</p> <p>La reducción del puntaje antes señalada no se intercalizan en caso de que los actos sancionatorios que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.</p>	
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLSC-CMA-003-2024		Experiencia del Proponente										67.5		
FACTORES PONDERABLES		Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)										10		
		Factor de sostenibilidad										1		
		Apoyo a la industria nacional										20		
		Vinculación de personas con discapacidad										1		
		Emprendimientos y empresas de mujeres										0.25		
		Mipyme										0.25		
		Total										100		
FACTORES PONDERABLES / PUNTAJE FINAL		EXPERIENCIA DEL PROONENTE (67.5 PUNTOS)										OBSERVACIONES		
		EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) - FORMATO 9 (10 PUNTOS)												
1	UNION TEMPORAL INTERBUCARASICA	0.000											0.000	
2	SUCAT CONSTRUCCIONES S.A.S.	0.000											0.000	
3	SOCIEDAD CONSORCIO PROESOS S.A.S	64.408	10	1	20	1	0.25	0.25					96,808	
4	IRM INGENIEROS S.A.S	0.000											0.000	
5	PROYECTOS, DISEÑOS, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA	0.000											0.000	
6	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S	60.232	10	1	20	1	0	0.25					92,482	
7	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	62.910	10	1	20	1	0	0.25					95,160	
8	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES PARRA SAS	60.892	10	1	20	1	0.25	0.25					93,392	
9	GRUPO CONSTRUCTOR HM SAS	64.619	10	1	20	1	0.25	0.25					97,119	
10	FAUB ALFONSO BAYONA RAMON	0.000											0.000	
11	CONSORCIO PRISMA	0.000											0.000	
12	CONSORCIO INTERVIAS 12	0.000											0.000	
13	CONSORCIO INTERVIAS LA CURVA	0.000											0.000	
14	CONSORCIO INTERVIAS LA MORA 025	0.000											0.000	
15	CONSORCIO INTERVIAS LA MORA 025	0.000											0.000	
16	CONSORCIO INTER BUCARASICA 2025	37.273	10	1	20	1	0.25	0					69,523	
17	CONSORCIO EL ESPEJO	62.113	10	1	20	1	0.25	0					94,363	
18	CONSORCIO CIENEGA	63.056	10	1	20	0	0.25	0					94,306	
19	CONSORCIO BUCARASICA MC 2025	28.588	10	1	20	0	0.25	0.25					60,688	
20	CONSORCIO BUCARASICA	54.392	10	1	20	1	0.25	0					86,642	
21	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	63.944	10	1	20	0	0	1					95,944	